



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.001.

En Grazales (Cádiz) a veintinueve de Marzo del año dos mil uno.

Siendo las veinte horas y nueve minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de a Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
D^a. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO
D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO
D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. MANUEL SÁNCHEZ FAJARDO
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2.001.

Por el *Sr. Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de marzo de 2.001, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

El Sr. Concejales, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que en el punto 4º la Sra. Concejales Portavoz del Grupo Socialista dijo que los argumentos de la oposición eran muy pobres, lo cual no está recogido en el Acta ni la intervención posterior de los grupos ante esa manifestación y por lo cual va a votar en contra del aprobación del acta.

El Sr. Concejales, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* y el Sr. Concejales, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo*

Municipal Andaluista se manifiestan en los mismos términos que D. Salvador Ramírez Rojas.

El Sr. *Alcalde-Presidente* responde que de las intervenciones que se producen, el Secretario recoge lo más relevante y hace un resumen de las mismas, aquellas intervenciones que quieran que se recojan de forma literal se le deberán pasar por escrito en la Sesión e indicarlo en el Pleno expresamente.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., con los votos en contra de D. Manuel Sánchez Fajardo (I.U.), D. Manuel Ramírez Naranjo, D. José Antonio Salguero Acosta (P.A.) y D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.), y la abstención de D. Jorge de Miguel Román (P.P.) al no haber estado presente en la sesión anterior, y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2.001.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 14/2.001, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.000.

El *Secretario-Interventor* de la Corporación da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 14/2.001 referente a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2.000 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a veintiuno de marzo de 2.001.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.000, emitidos conforme al artículo 172 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del Decreto 500/1.990.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2.001 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.000 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.000.

1.- Derechos reconocidos netos:.....	196.490.584 Ptas.-
2.- Obligaciones reconocidas netas:.....	194.019.694 Ptas.-
3.- Resultado Presupuestario:.....	2.470.890 Ptas.-
4.- Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería:.....	3.384.845 Ptas.-
5.- Resultado presupuestario ajustado:.....	5.855.735 Ptas.-

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.
- **TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.”

El Pleno Corporativo queda informado.

PUNTO 3º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ARREGLO CON CARÁCTER URGENTE DE LOS TRAMOS DE CARRETERA QUE TRANSCURREN ENTRE GRAZALEMA - BENAMAHOMA Y GRAZALEMA - PUERTO DE MONTEJAQUE DIRECCIÓN RONDA.

La Sra. Concejala, D^a. *María José Lara Mateos*, portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, da lectura a un escrito que posteriormente es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta y que textualmente dice lo siguiente:

“Todos somos conscientes de la situación de deterioro, en numerosos tramos, en la que se encuentra en la actualidad la carretera A-372, El Bosque – Grazalema. Las causas principales han estado motivadas principalmente por la climatología de los últimos meses, dejando al descubierto numerosos baches, ondulaciones, desprendimientos y asfalto y pavimento desgasta con bastante peligrosidad para el numeroso tránsito que diariamente soporta, no solo de turismos sino también autobuses de pasajeros y vehículos de mayor tonelaje, como camiones, grúas etc... .

Esta situación fue comunicada por la Alcaldía de este Ayuntamiento a la Dirección Provincial de Carreteras, cuya contestación no fue del todo acorde con la realidad y situación que soporta la citada carretera, ya que si bien se han realizado algunos arreglos de bacheo y reparación puntuales, sigue en progresivo estado de deterioro.

Consideramos igualmente que no se trata de ninguna exageración, ya que somos conscientes de la situación generalizada de destrozos que nos han dejado las lluvias en Grazalema, entorno a los 3000 l/m2. en aproximadamente cuatro meses.

Sabemos también que a nivel general los recursos para atender estos desperfectos ocasionados por la climatología son limitados, pero considerando las condiciones expuestas entendemos que debe ser una prioridad para la Administración, como también debe tener prioridad el pintado o señalización del tramo de esta misma carretera, en el trazado desde El Puerto de los Alamillos al límite con la provincia de Málaga, dirección Ronda, teniendo en cuenta que el tramo que corresponde a la provincia de Málaga se encuentra pintado y señalizado.

En consecuencia, proponemos a la Corporación Municipal la adopción de acuerdo en estos términos y la remisión del mismo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes”.

El Sr. Concejal, D. *Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalusista*, manifiesta que ahora nos hemos enterado del fondo de la solicitud y que el arreglo de la carretera tendría que llegar hasta El Bosque y que su mal estado no es de ahora debido a la climatología sino que su mal estado está desde hace años debido al tráfico y por los socavones que se producen.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde que se solicita el arreglo hasta la localidad de El Bosque y que en el enunciado del punto en el Orden del día hay un error y que no es cierto que desde hace años se encuentre en el mismo estado en que se encuentra ahora.

El Sr. Concejal, D. *Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que va a votar a favor y que con esta propuesta se tiene en cuenta el Ruego que se hizo desde su grupo en la sesión Plenaria celebrada el día 12-01-2.001.

El Sr. Concejal, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que su grupo “vota en contra por falta de información”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que no ha existido falta de información y que el expediente completo ha estado en Secretaría para su consulta oportuna solicitando al Secretario de la corporación que lo aclare al respecto. El Secretario de la Corporación responde que el expediente, a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria, se reduce a la “solicitud” según consta en el enunciado del punto y a la exposición de motivos que consta en el expediente de la Sesión.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E. e I.U., con los votos en contra de D. Manuel Ramírez Naranjo por la retirada de la palabra por el Sr. Alcalde y D. José Antonio Salguero Acosta (P.A.), D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jorge de Miguel Román (P.P.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía el acondicionamiento y arreglo con carácter urgente de los tramos de carretera que transcurren entre Grazalema – El Bosque y Grazalema – Puerto de Montejaque dirección Ronda.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REANUDACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES ENTRE ZAHARA-ARROYOMOLINOS – PUERTO DE LOS PERALES – PUERTO DE Montejaque – DIRECCIÓN RONDA Y VUELTA.

La Sra. Concejala, *Dª. María José Lara Mateos*, portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, da lectura a un escrito que posteriormente es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta y que textualmente dice lo siguiente:

“Ante la solicitud reiterada a este Ayuntamiento por la mayoría de los vecinos de la zona Valle de Gaidovar, Los Perales y Arroyomolinos (Grazalema – Zahara), para que fuese reanudado el servicio de transporte de autobuses de carácter tradicional, cuyo recorrido es Algodonales – Zahara – Puerto de Los Perales – Puerto de Montejaque – Ronda; el pasado día 11 de julio del año 2.000, se llevaron a cabo los trámites oportunos y necesarios para atender esta petición y se remitió la documentación elaborada a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, según consta, la petición firmada por mucho de los interesados, planteando la problemática.

Desde ese momento y hasta el día de hoy, este Ayuntamiento carece de la oportuna respuesta en el período transcurrido, aún estando comprometida una solución razonable que regularice esta situación que, por comodidad o intereses de la empresa concesionaria del servicio de autobuses, se desvió por la nueva carretera Algodonales – Ronda, desatendiendo una zona que diariamente tiene que viajar a Ronda (ida y vuelta) por asuntos educativos, sanitarios y comerciales, ya que la parada y apeadero mas cercanos se sitúan en Montecorto, pedanía de Ronda. Esta situación propicia a los usuarios del servicio un importante trastorno y la incomodidad en la considerable distancia que existe hasta dicha parada, ello demanda la futura solución que los peticionarios reclaman y que consideramos de justicia.

Por tal motivo proponemos la adopción del presente acuerdo a la Corporación Municipal, reiterando el interés por este asunto, y posterior traslado de la información a la referida vecindad para su conocimiento”.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que aunque Grazalema no está directamente afectada sería egoísta no apoyar a Zahara.

El Sr. Concejala, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, manifiesta que no tiene el escrito y documentación que se remitió a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a la que se ha hecho referencia.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que el documento al que se hace referencia fue redactado y remitido por los vecinos y puesto en conocimiento de esta Alcaldía.

El Sr. Concejala, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que su grupo “vota en contra por falta de información”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que conste lo que se ha dicho anteriormente al respecto, esto es, que no ha existido falta de información y que el expediente completo ha estado en Secretaría para su consulta oportuna desde la convocatoria del Pleno con la exposición de motivos que consta en el mismo.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por nueve (9) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., P.A. e I.U., con los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jorge de Miguel Román (P.P.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía la reanudación del servicio público de transportes entre Zahara – Arroyomolinos – Puerto de los Perales – Puerto de Montejaque – Dirección Ronda, y vuelta.

PUNTO 5º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO, CON CARÁCTER URGENTE, DEL TRAZADO ALTERNATIVO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE ALTA TENSIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE EL BOSQUE – BENAMAHOMA – GRAZALEMA.

La Sra. Concejala, *Dª. María José Lara Mateos*, portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, da lectura a un escrito que posteriormente es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta y que textualmente dice lo siguiente:

“Esta propuesta que hoy traemos a Pleno, hace referencia a uno de los temas de mayor calado e interés para nuestro municipio en estos momentos. En relación al tema, el Sr. Alcalde viene realizando importantes y continuas gestiones con las distintas Administraciones competentes en los últimos meses.

En la reunión mantenida la pasada semana en la Mancomunidad con el Delegado Provincial de Industria y la compañía suministradora Sevillana de Electricidad. Por parte del Alcalde de este municipio, se pusieron de manifiesto las carencias que padecemos en el suministro eléctrico (Contando con B.T. y solo una línea de alimentación para Grazalema y Benamahoma).

A estas dificultades y carencias tenemos que sumar los daños y averías ocasionados en el suministro producidas por la climatología de la zona, provocando esto los cortes imprevistos de luz, los cuales suponen un importante estropicio para el normal desarrollo de las actividades económicas, industriales, hoteleras de Grazalema y Benamahoma por sus necesidades de fluido eléctrico, y en general a todos los usuarios. O también, con motivo de la ejecución de proyectos de gran interés para nuestro municipio, los cuales se van a llevar a cabo en los próximos meses, caso de la Planta Embotelladora de Aguas en Benamahoma y el Hotel El Fuerte en Grazalema.

Tanto la Delegación Provincial de Industria como la propia compañía eléctrica reconocen y asumen el compromiso de reforzar y resolver esta situación, proyectando una nueva línea de Alta Tensión desde el subsector eléctrico de El Bosque – Benamahoma – Grazalema y que resolvería definitivamente este problema.

En consecuencia, se propone la adopción de acuerdo para que este proyecto del máximo interés y necesidad se impulse con la mayor urgencia y prioridad, asumiendo las citadas partes ese compromiso que hacemos nuestro también y trasladamos para su efecto oportuno”.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que su grupo se va a abstener ya que sería interesante ver minimamente el trazado de esa nueva línea.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, manifiesta que desconoce este nuevo trazado alternativo y para pronunciarse al respecto es importante conocerlo, por lo cual manifiesta que su grupo se va a abstener. Señala igualmente que se podría hacer una línea alternativa de El Bosque a Benamahoma y potenciar la línea que nos entra aquí.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando la necesidad urgente de un trazado alternativo de alta tensión para las localidades de El Bosque – Benamahoma – Grazalema y que las nuevas NNSS van a contemplar este Proyecto pero que los técnicos tendrán la última palabra al respecto. Este Proyecto debe tener absoluta prioridad para solventar los problemas existentes.

El Sr. Concejal, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que su grupo “vota en contra por falta de información”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que conste lo que se ha dicho anteriormente al respecto, esto es, que no ha existido falta de información y que el expediente completo ha estado en Secretaría para su consulta oportuna desde la convocatoria del Pleno con la exposición de motivos que consta en el mismo.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., con los votos en contra de D. Jorge de Miguel Román y D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.), y la abstención de D. Manuel Sánchez Fajardo (I.U.), D. Manuel Ramírez Naranjo, D. José Antonio Salguero Acosta (P.A.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el desarrollo, con carácter urgente, del trazado alternativo de suministro eléctrico de alta tensión para las localidades de El Bosque – Benamahoma – Grazalema.

PUNTO 6º.- SOLICITUD A “RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA” PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN QUE DA COBERTURA A LAS CADENAS EN ESTA LOCALIDAD.

La Sra. Concejala, *Dª. María José Lara Mateos*, portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, da lectura a un escrito que posteriormente es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta y que textualmente dice lo siguiente:

“La normativa en esta materia se origina en la CE, ya que existe la necesidad de establecer unas normas claras y precisas con rango de Ley para el funcionamiento de la radio y televisión.

Conforme a lo previsto en el Art. 149.1.21 de la CE “Régimen General de Comunicación”. En virtud de esta normativa: *Ley Ordinaria Estatal 31/1987. Ordenación de las Telecomunicaciones*. Derogada posteriormente por la Ley 11/1998. Dominio Público Radioeléctrico (emisión de imágenes por ondas).

“Las Telecomunicaciones (La Radiodifusión y la Televisión) tienen la consideración de servicios esenciales de titularidad estatal reservados al sector público”.

En toda esta normativa se define claramente que es el Estado quien tiene la competencia y el dominio público, y quien gestiona indirectamente mediante el sistema de concesiones administrativas, reservándose los canales básicos.

Art. 7. “La reserva de cualquier frecuencia (Cadenas de TV), en favor de una o varias personas o entidades distintas de las administraciones públicas se gravará con un canon destinado a la protección, ordenación, gestión y control del campo radioeléctrico”.

La legislación vigente define también, que las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos se ejercerán a través del Ente público RTVE. En su día, el Estado le retira a Televisión Española (Sdad. Estatal). la gestión de los repetidores y se los da a una Sociedad llamada RETEVISIÓN, la cual se encarga de hacer llegar la señal de televisión a todos los hogares españoles.

Sin embargo, las Infraestructuras aunque la gestión la lleve RETEVISIÓN, siguen siendo públicas y del estado y poco a poco se va produciendo una liberalización del sector, ya que tanto las CCAA se creen con el derecho del dominio como el Estado que es quien realmente lo tiene asignado por ley.

A partir de aquí se nos plantea la cuestión de ¿quién va a gestionar y mantener las Infraestructuras en materia de Televisión.?

A lo que nos respondemos que es el Estado quien tiene que dar respuesta a esta problemática que afecta a muchas poblaciones de España.

La situación geográfica del Municipio de Grazalema y la necesidad de que el servicio público de RTVE tenga una cobertura adecuada para todos sus habitantes, como españoles que somos, ha obligado a que nuestro Ayuntamiento tenga que invertir más de 20.000.000 ptas en infraestructura de tres repetidores en los últimos años, eso y a pesar de la altitud sobre el nivel del mar en que nos encontramos.

La televisión pública nacional nunca ha contribuido con un duro en las instalaciones y mantenimiento de estas infraestructuras, monopolio nacional que al mismo tiempo permite y concierne con los canales privados. Los fenómenos climatológicos y de mantenimiento permanente de estas instalaciones hacen imposible que las arcas municipales sufragan dicho coste, siendo para nosotros un tema que se encuentra entre nuestras prioridades de prestación de servicio público, el que nuestros ciudadanos dispongan de una variedad de cadenas televisivas libres de interferencias de señal, averías continuas en los equipos emisores etc... .

En consecuencia RTVE debe asumir su responsabilidad de cobertura y mantenimiento de sus canales y definir que relación y soporte permite a los canales privados; ya que la situación es lamentable por las dificultades de interferencias que se producen y a la mala calidad de señal que recibimos.

Por todo ello, proponemos la adopción de este acuerdo para que RTVE asuma en su totalidad la prestación y recepción de este servicio público que les compete como ente público y se dé traslado de éste acuerdo a su Director General.”

El Sr. Concejil, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que es necesario que se arreglen los repetidores y que existe un Convenio con canal Sur.

El Sr. Concejil, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, manifiesta que los problemas existentes se deben a la mala gestión del Sr.

Alcalde y que lleva más de tres años sin firmar el Convenio. Señala que antes del 96 cuando gobernaba el P.S.O.E., no se hicieron estas peticiones al Ente Público.

El Sr. Concejala, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que con el tema de los repetidores el Sr. Alcalde nos toma el pelo ya que esto no estaba reflejado en el Convenio y manifiesta que su grupo “vota en contra por falta de información”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* responde señalando que conste lo que se ha dicho anteriormente al respecto, esto es, que no ha existido falta de información y que el expediente completo ha estado en Secretaría para su consulta oportuna desde la convocatoria del Pleno con la exposición de motivos que consta en el mismo. Señala igualmente en cuanto a las intervenciones acaecidas que Sandetel es una empresa pública de Andalucía y no está obligada a mantener los repetidores de las cadenas nacionales, es el gobierno del P.P. el que tiene que dar cobertura a todos los municipios y cada uno asumir la responsabilidad que le compete.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por nueve (9) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., P.A. e I.U., con los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jorge de Miguel Román (P.P.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, solicitar a las Entidades competentes el arreglo y mantenimiento del repetidor de televisión que da cobertura a las cadenas en esta localidad.

PUNTO 7.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE AYUDA URGENTE PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS CONTINUAS LLUVIAS EN ESTA LOCALIDAD.

La Sra. Concejala, *Dª. María José Lara Mateos*, portavoz titular del *Grupo Municipal Socialista*, da lectura a un escrito que posteriormente es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta y que textualmente dice lo siguiente:

“Todos conocemos de los importantes daños sufridos en todo nuestro término municipal, así como en la Red Comarcal de Carreteras con ocasión de los temporales de lluvia y viento acaecidos en los últimos meses.

- Teniendo en cuenta la situación extrema creada, su incidencia en la población afectada y la necesidad de actuar de manera inmediata para atenuar los efectos producidos, con carácter urgente y para incluir en un Plan Especial de Daños por Lluvias e Inundaciones, este Ayuntamiento remitió en fecha 14 de febrero petición por importe de 30.000.000 ptas., con el fin de resolver, en colaboración con otras instituciones a efectos de financiación.

- Teniendo en cuenta también que la valoración y estimación presupuestaria fue aproximada, debido a los perjuicios ocasionados en infraestructura pública: edificios municipales, viales, pavimentos, muros, socavones, etc..., y que no está contemplada la situación de los carriles, carreteras y pistas de carácter público en el medio rural diseminado ni tampoco los deterioros producidos en la propiedad privada, es por lo que nos planteamos la necesidad de atender cuanto antes y por todas las vías posibles la problemática real que ha surgido como consecuencia de la climatología que se ha dado este año y que en estas zonas de montaña se agrava en gran medida.

Después de estas y otras consideraciones y apreciaciones, la realidad es que la situación es lamentable, que con carácter de emergencia hay que resolver parte de estos destrozos que dificultan y ponen en peligro a la población en general y que este Ayuntamiento no puede asumir por la envergadura y dimensión de tales daños.

Por ello es por lo rogamus se atienda nuestra petición con el citado carácter de urgencia y como anticipo cinco millones de pesetas (5.000.000 de Ptas.-) al plan solicitado, para lo cual proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo.”

El Sr. Concejala, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, manifiesta que falta información al respecto ya que no se conoce el desglose ni el resumen de los daños causados.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que existe una estimación previa aproximada de los principales daños causados y cuyos datos desglosados se estimaran en su momento oportuno.

El Sr. Concejala, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que su grupo “vota en contra por falta de información”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que conste lo que se ha dicho anteriormente al respecto, esto es, que no ha existido falta de información y que el expediente completo ha estado en Secretaría para su consulta oportuna desde la convocatoria del Pleno con la exposición de motivos que consta en el mismo.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por nueve (9) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., P.A. e I.U., con los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jorge de Miguel Román (P.P.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz ayuda urgente para paliar los daños causados por las continuas lluvias en esta localidad y como anticipo cinco millones de pesetas (5.000.000 de Ptas.-).

PUNTO 8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

La Sra. Concejala, *D^a. Isabel María García Caballero*, que tiene las *delegaciones de Cultura, Fiestas, Mujer y Turismo*, da lectura al escrito presentado por el Partido Popular con Registro de Entrada nº 646, de fecha 28/03/2.001 y que textualmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 14.1 y 14.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente ruego se ponga a mi disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y para el uso del desarrollo de mi función, la siguiente documentación: Cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de esta Corporación relativos a la puesta en marcha, funcionamiento y fines de la radio Municipal “Radio Grazalema”. Grazalema, 27 de marzo de 2.001. Fdo. Salvador Ramírez Rojas, Portavoz Grupo Popular Ayuntamiento de Grazalema”.

Acto seguido la Sra. Concejala, *D^a. Isabel María García Caballero*, le hace entrega de un escrito a D. Salvador Ramírez Rojas, Portavoz Grupo Popular Ayuntamiento de Grazalema, con el siguiente contenido y el cual se hace constar en el Acta conforme a lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia:

- | | |
|-------------|--|
| “02/03/1989 | Solicitud a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, para la puesta en funcionamiento de la emisora de radio municipal. |
| 16/01/1990 | Acuerdo de la Comisión de Gobierno de integración en la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía. |
| 20/03/1990 | Aprobación por el Pleno Municipal de los Estatutos del Patronato |

Municipal "Radio Grazalema" – Emisora Municipal.

- 26/11/1990 Firma de convenio de colaboración con R.N.E.
- 07/12/1993 Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se otorga concesión provisional de la emisora.
- 27/01/1995 Comunicación de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de aprobación del Proyecto Técnico de la Emisora Municipal.
- 03/12/1996 Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora".

El Sr. Concejales, *D. Jorge de Miguel Román*, portavoz suplente del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que se trata de información al Pleno y no a un grupo de la Corporación. El Sr. Alcalde le llama la atención indicándole que no tiene la palabra concedida y que no interrumpa, señalando al Secretario que se haga constar expresamente en el acta esta llamada de atención.

PUNTO 9.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el **Grupo Municipal del P.P.** se presenta por la vía de urgencia el siguiente punto a incluir en la Sesión: ADOPCIÓN DE ACUERDO POR LA CORPORACIÓN RESPECTO A LA "LEY DE JUVENTUD" APROBADA POR LA EXCMA. D.P.C.

Sometida a votación la urgencia da el siguiente resultado: Cinco (5) votos a favor correspondientes a los miembros integrantes de los grupos municipales del P.P. P.A, e I.U. y seis (6) votos en contra correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal del P.S.O.E. y por consiguiente, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, queda desestimada la urgencia del asunto.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, efectúa los siguientes RUEGOS:

- Que se ponga una señal de dirección obligatoria hacia la derecha bajando de la plaza de toros de Benamahoma, ya que al girar a la izquierda se pueden encontrar dos coches con el consiguiente peligro.
- Que se arregle lo más urgente posible el socavón que desde hace meses existe en la calle los Ángeles a la altura de las naves de este Ayuntamiento.
- Que se ponga un disco de prohibido aparcar en la subida que hay frente a la UGT, ya que es estrecha la calle para dos coches máximo cuando es dicha calle de difícil maniobra.

- ❑ Que se tomen las medidas oportunas ante los organismos competentes para que la señal que anuncia la Red de Carreteras de Andalucía sea trasladada a otro sitio para evitar el problema de deslumbramiento que existe.
- ❑ Que se tomen las medidas oportunas para la demolición de la fachada de la casa de Placidín antes de que ocurra cualquier incidente.
- ❑ Que se termine de colocar la baranda de la calle La Parra de Benamahoma para evitar peligros.
- ❑ Que se tomen las medidas oportunas para que el anuncio de la Caja de S. Fernando existente en la puerta se coloque como exigen las normas del pueblo.
- ❑ Que se le busque otra ubicación al contenedor que existe en la curva del Tajo ya que es de una visión estética lamentable.

El Sr. Concejala, **D. Manuel Ramírez Naranjo**, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

- ❑ En la misma fuente de Benamahoma desde hace más de tres meses existe un socavón producido por las obras allí realizadas ¿A quien le corresponde subsanar dicho socavón? ¿Se han tomado las oportunas medidas para que se arregle dicho socavón? ¿Para cuando se tiene previsto solucionarlo?.

El Sr. Alcalde le responde manifestándole que se han adoptado las medidas oportunas y es competencia del constructor.

- ❑ ¿Para cuando tiene este equipo de gobierno previsto la presentación de los presupuestos del año 2001?

La Sra. Concejala delegada de Hacienda, **D^a. María José Lara Mateos**, responde que cuando esté perfectamente elaborado y confeccionado se presentara al Pleno.

- ❑ En Enero de 1999 se aprobó el iniciar un estudio de viabilidad si era conveniente o no de convertir a Benamahoma en E.L.A. ¿qué se sabe de dicho estudio?.

El Sr. Alcalde le responde manifestándole que está en fase de estudio por el servicio del S.A.M. e instará a d. Luis Silva para que se agilice en lo necesario.

- ❑ Desde hace años este equipo de gobierno se está incumpliendo la convocatoria de las plazas vacantes de policía local ¿Para cuando tiene este equipo de gobierno previsto convocar las plazas de policía local, tal y como exige la ley?

El Sr. Alcalde le responde manifestándole que las plazas se convocarán en el momento oportuno dado que actualmente está en fase de aprobación una nueva Ley que contempla las situaciones de interinidad de la Policía Local. Convocar las plazas actualmente no les daría opción a concurrir por exceder la edad permitida.

- ❑ ¿Para cuando se piensa terminar la obra del huerto S. José?

El Sr. Alcalde le responde que cuando se dispongan de recursos económicos.

- ❑ ¿Se han tomado las oportunas medidas para que en Benamahoma ponga la empresa encargada de la recogida de basura una persona encargada de la limpieza viaria?

El Sr. Alcalde le responde afirmativamente manifestándole que se han realizado las gestiones oportunas con el Consorcio Bahía de Cádiz.

- ❑ ¿Va asistir este Ayuntamiento a la Feria de Muestras y Turismo de la Sierra de Cádiz en Villamartín?

El Sr. Alcalde le responde que todavía está por determinar según la concurrencia de los distintos sectores económicos.

El Sr. Concejil, **D. Salvador Ramírez Rojas**, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

- ❑ ¿Quién ha sufragado los gastos de la obra en la C/ Mateos Gago, "Casa de Placidin"?
- ❑ Con fecha 02/10/2.000, Registro de Entrada nº: 1387 se hizo un escrito dirigido al pleno y el cual no se ha tramitado.

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica a los miembros de la Corporación que las preguntas que se realicen en el Pleno se le deberán pasar previamente por escrito con la suficiente antelación con objeto de recabar los informes que sean pertinentes.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario General DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR